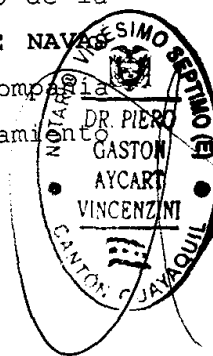




ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA
"DOLUCARDA S.A."-----

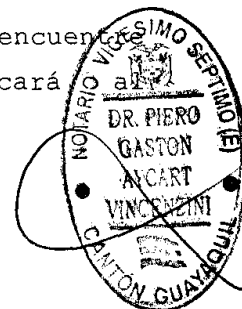
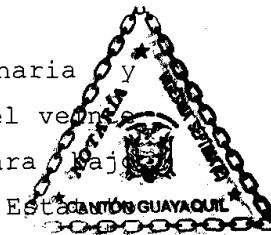
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco
de julio de dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO
SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN, comparece LA COMPAÑÍA "DOLUCARDA
S.A.", legalmente representada por LUIS ENRIQUE NAVAS
QUINTERO, en su calidad de Gerente General, tal como lo
acredita con documento adjunto a la presente escritura,
quien es de estado civil casado, Comerciante. La
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y
con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presenta la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar en la cual, conste la **REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "DOLUCARDA S.A."**, que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la
presente Escritura Pública, el señor **LUIS ENRIQUE NAVAS
QUINTERO**, en su calidad de Gerente General de la compañía
"DOLUCARDA S.A.", conforme consta del nombramiento



adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y siete de Junio del año dos mil trece, conforme consta en el acta que se acompaña, los mismos que adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el diez de octubre del dos mil uno, se constituyó la compañía DOLUCARDA S.A., e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de noviembre dos mil uno, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de OCHIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- **DOS.b)** Mediante escritura pública celebrada con fecha quince de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil el diecisiete de agosto del dos siete se realizó la reactivación de la Compañía DOLUCARDA S.A. en Liquidación- **DOS.c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DOLUCARDA S.A., en sesión celebrada el veinte y siete de junio del dos mil trece resolvió por unanimidad de votos: reformar artículo segundo del Estatuto Social y autorizar al GERENTE GENERAL para que haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta General antes referida.- **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO**, en su calidad de Gerente General de la compañía "DOLUCARDA S.A." debidamente



mantenimiento, implementación, creación, arreglos, reparación, asesoría técnica, instalación de: Equipos, partes, piezas de telefonía móvil, equipos de computación, telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones a través del internet, sistema de redes computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e internacional; **TRES.-** Se dedicará además a la administración, explotación de: Hoteles, restaurantes, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras, industrias del área alimenticia; guarderías, centro de enseñanzas primaria, secundaria, educación técnica, artesanal, de estética, academias de modelaje y fotografía profesional, escuela de futbol, representación de jugadores y mercadeo de actividades deportivas; **CUATRO.-** Podrá dedicarse a) La explotación agrícola en todas sus fases tales como: Siembra, riego, recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales como: pescado, camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos

en criaderos especiales; cultivo y cría de de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro y fuera del país, postlarvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaroneras; c) la actividad pesquera

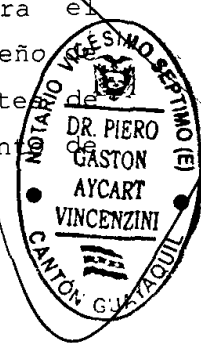
en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuaticas, en los mercados internos y externo. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases;

CINCO.- Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; **SEIS.-** Podrá realizar embalajes,

guardamuebles, almacenaje de mercaderias, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; **SIETE.-**

Podrá realizar a cuenta propia cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; **OCHO.-** La Compañía podrá dedicarse al diseño

aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de



datos; **NUEVE.-** Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, fiscalización, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o centrales telefónicas; **DIEZ.-** Se dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; **ONCE.-** La Compañía podrá: **a)** Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **b)** Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos ejecutivos. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-B) Autorizado el representante legal para que haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta General antes referida.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)** El acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se hace referencia en este instrumento; **b)** Copia debidamente inscrita del

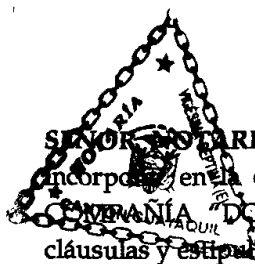


nombramiento del Gerente General de **DOLUCARDA S.A.- F)**
Abogado Juan José Hidalgo Huerta con número de registro
profesional once mil seiscientos cuarenta y cinco del
Colegio Abogados de Guayas.- Anteponga y agregue usted
señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
plena validez jurídica de este instrumento público.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA. El otorgante aprueba en todas sus
partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
elevado a escritura pública para que surta sus efectos
legales. Queda agregada la documentación respectiva.
Leída que les fue la presente escritura de principio a
fin por mí el Notario, el compareciente la aprueba en
todas sus partes, y la suscribe en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. "DOLUCARDA S.A."
RUC: 0992220813001

Firma) LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO
GERENTE GENERAL
C.C. 0917021842
C.V. 022-0016



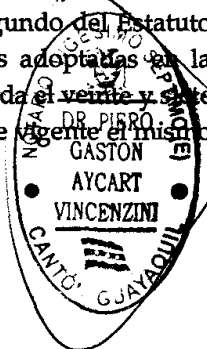


SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar en la cual, conste la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "DOLUCARDA S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-

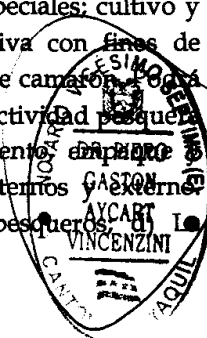
P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO, en su calidad de Gerente General de la compañía "DOLUCARDA S.A.", conforme consta del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y siete de Junio del año dos mil trece, conforme consta en el acta que se acompaña, los mismos que adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes.-

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- DOS.a.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el diez de octubre del dos mil uno, se constituyó la compañía DOLUCARDA S.A., e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de noviembre dos mil uno, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de OCHIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- **DOS b.-)** Mediante escritura pública celebrada con fecha quince de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil el diecisiete de agosto del dos siete se realizó la reactivación de la Compañía DOLUCARDA S.A. en Liquidación.- **DOS C.-)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DOLUCARDA S.A., en sesión celebrada el veinte y siete de junio del dos mil trece resolvió por unanimidad de votos: reformar artículo segundo del Estatuto Social y autorizar al GERENTE GENERAL para que haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta General antes referida.-

T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO, en su calidad de Gerente General de la compañía "DOLUCARDA S.A." debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el veinte y siete de junio del dos mil trece, declara bajo juramento: A) Reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y siete de junio del dos mil trece, el mismo que sustituye al actualmente vigente el mismo que dirá lo siguiente.-



ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- UNO.- La Compañía se dedicará a la compra y venta y comercialización, importación y exportación, fabricación o industrialización, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Equipos, partes, repuestos, piezas, suministros de equipos de telefonía móvil; b) Servicio de Telecomunicaciones, suministros de información de telefonía móvil, servicios de telecomunicaciones por internet, servicios de información en línea móvil; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas, partes y accesorios; d) Toda clase de equipos de computación, impresoras, programas, equipos sistemas, aplicaciones, suministros y accesorio; e) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones informáticas; e) Compra y Venta de minutos celulares y tarjetas y en general servicios de las operadoras a favor del cliente y que se encuentre autorizados para hacerlo **DOS.-** Se dedicará al mantenimiento, implementación, creación, arreglos, reparación, asesoría técnica, instalación de: Equipos, partes, piezas de telefonía móvil, equipos de computación, telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones a través del internet, sistema de redes computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e internacional; **TRES.-** Se dedicará además a la administración, explotación de: Hoteles, restaurantes, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras, industrias del área alimenticia; guarderías, centro de enseñanzas primaria, secundaria, educación técnica, artesanal, de estética, academias de modelaje y fotografía profesional, escuela de fútbol, representación de jugadores y mercadeo de actividades deportivas; **CUATRO.-** Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como: Siembra, riego, recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales como: pescado, camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro y fuera del país, postlarvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaroneras; c) la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, en fresco, comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros.





agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez jurídica de este instrumento público.-

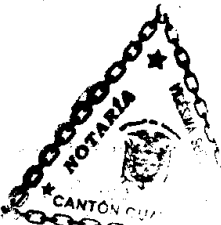


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN Y ESCRITURACIÓN
CANTÓN GUAYAS
N. 091702184-2
CANTÓN GUAYAS
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS GUNTERO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE
CLAUDIO CHAVEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E123318132
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVAS VINELLI LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUNTERO MONTE DORA ALEIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2013-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
022
022-0018
0917021842
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
NAVAS GUNTERO LUIS ENRIQUE
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN OLINDO SAN ALEJO
CANTÓN
PRESOLAR
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





DOLUCARDA S.A.

Guayaquil, Septiembre 08 del 2012

Señor

LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO

Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía DOLUCARDA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la empresa.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Dr. Marcos Díaz Casquete de la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, el 10 de Octubre del 2001, misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Noviembre del 2001, de fojas 128.676 a 129.693, número 29.823 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.476 del Repertorio.

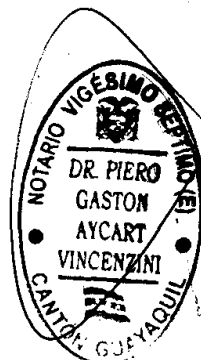
Atentamente,

CLARIBEL YASMIN QUINÓNEZ CABEZAS
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DOLUCARDA S.A., para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, Septiembre 08 del 2012

LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO
GERENTE GENERAL

LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO
Nacionalidad Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía N° 091702184-2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.445

FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2012

HORA DE REPERTORIO:10:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DOLUCARDA S.A.**, a favor de **LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO**, de fojas 138.181 a 138.182, Registro Mercantil número 21.562.

ORDEN: 63-445

.....

.....

.....

.....

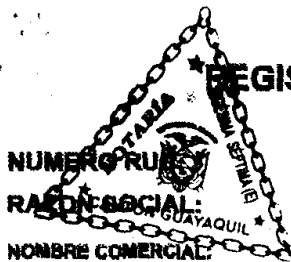

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2012

REVISADO POR:



Nº 405393



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992220813001
Razon Social: DOLUCARDA S.A.
Nombre Comercial:
Clase Contribuyente: OTROS
Representante Legal: NAVAS QUINTERO LUIS ENRIQUE
Contador: CEVALLOS ROBALINO GERMAN IGNACIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 28/11/2001
FEC. INSCRIPCION: 28/12/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AGUIRRE Número: S/N Intersección:
AV. CHILE Edificio: UNICENTRO Oficina: LOCAL 3 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LAS IGUANAS Teléfono
Trabajo: 046026532 Teléfono Trabajo: 046026536

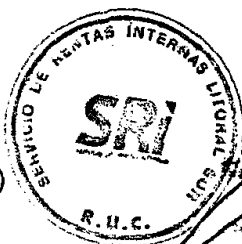
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: JFGN010807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2012 15:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992220813001
RAZON SOCIAL: DOLUGARDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 28/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AGUIRRE Número: S/N Intersección: AV.
HILE Referencia: FRENTE AL PARQUE LAS IGUANAS Edificio: UNICENTRO Oficina: LOCAL 3 Teléfono Trabajo: 046026632
Teléfono Trabajo: 046026636



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Navarro Juan Francisco
Gerente del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2012 13:55:28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOLUCARDA S.A. CELEBRADA EN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCAL 3, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN S/N CALLES AGUIRRE Y CHILE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

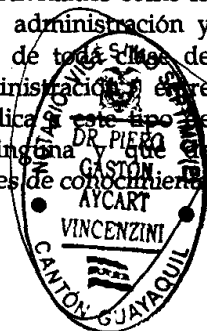
En el local social de la compañía ubicado CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCAL 3, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN S/N CALLES AGUIRRE Y CHILE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Centro de la ciudad de Guayaquil, el día veinte y siete de junio del año dos mil trece, a las 11:00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DOLUCARDA S.A., estando presente el accionista señor Luis Enrique Navas Quintero propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que le dan derecho a voto por cada acción y la señora Gloria del Socorro Quintero Muñoz propietaria de 400 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que le dan derecho a voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de US\$ 800.00. Actúa como Presidente ad hoc de la Junta la señora Gloria del Socorro Quintero Muñoz y como secretario de la Junta el señor Luis Enrique Navas Quintero.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo tratar en forma unánime:

PUNTO UNICO CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

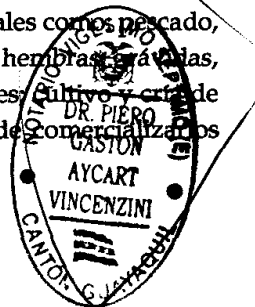
Preside la sesión la señora Gloria del Socorro Quintero Muñoz, quien es asistida, en la Secretaría por el señor Luis Enrique Navas Quintero y existiendo el quórum de ley, la Presidenta declara instalada la sesión.

El Gerente General manifiesta que dentro del objeto social existen actividades como lo son: La compra, venta y construcción de bienes raíces, corretaje, administración y arrendamientos de bienes inmuebles, así como, a la construcción de todo tipo de viviendas, edificios, centro comerciales, centro residenciales; administración de otros, lo cual resulta innecesario, ya que, la Compañía no se dedica a este tipo de actividades, que no ha realizado ninguna, ni va a realizar ninguna y que para mantenerlas, la Compañía hace esfuerzo administrativo innecesario; es de conocimiento



de los accionistas que el departamento Ubicado en Malecón 210 y Mejía, "Condominio de la Torre", cuarto piso numero 4, de esta ciudad de Guayaquil, pertenecen a la Compañía, que solo se usa como domicilio de uno de los accionistas; en virtud de lo explicado, presenta un proyecto que reforma al artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que propone a consideración de los presentes y que dice lo siguiente:

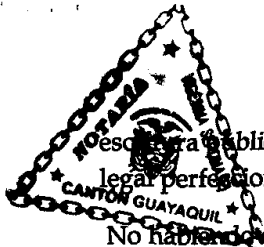
ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- UNO.- La Compañía se dedicará a la compra y venta y comercialización, importación y exportación, fabricación o industrialización, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Equipos, partes, repuestos, piezas, suministros de equipos de telefonía móvil; b) Servicio de Telecomunicaciones, suministros de información de telefonía móvil, servicios de telecomunicaciones por internet, servicios de información en línea móvil; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas, partes y accesorios; d) Toda clase de equipos de computación, impresoras, programas, equipos sistemas, aplicaciones, suministros y accesorio; e) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones informáticas; e) Compra y Venta de minutos celulares y tarjetas y en general servicios de las operadoras a favor del cliente y que se encuentre autorizados para hacerlo **DOS.-** Se dedicará al mantenimiento, implementación, creación, arreglos, reparación, asesoría técnica, instalación de: Equipos, partes, piezas de telefonía móvil, equipos de computación, telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones a través del internet, sistema de redes computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e internacional; **TRES.-** Se dedicará además a la administración, explotación de: Hoteles, restaurantes, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras, industrias del área alimenticia; guarderías, centro de enseñanzas primaria, secundaria, educación técnica, artesanal, de estética, academias de modelaje y fotografía profesional, escuela de futbol, representación de jugadores y mercadeo de actividades deportivas; **CUATRO.-** Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como: Siembra, riego, recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales como: pescado, camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente desove de hembras gravídas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; Cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercialización.



dentro y fuera del país, postlarvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaroneras; c) la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externo. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases; CINCO.- Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; SEIS.- Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; SIETE.- Podrá realizar a cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; OCHO.- La Compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; NUEVE.- Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, fiscalización, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o centrales telefónicas; DIEZ.- Se dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; ONCE.- La Compañía podrá: a) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos ejecutivos. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad acoger la propuesta de la Gerente General y Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social en la forma antes indicada y autorizar a la Gerente General para que de acuerdo a las nuevas actividades de la empresa, facultándolo para que



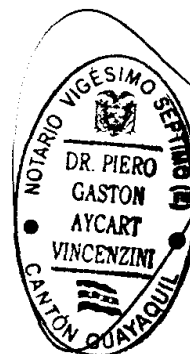


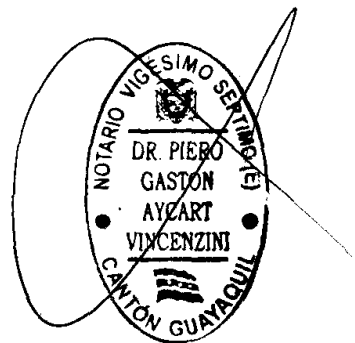
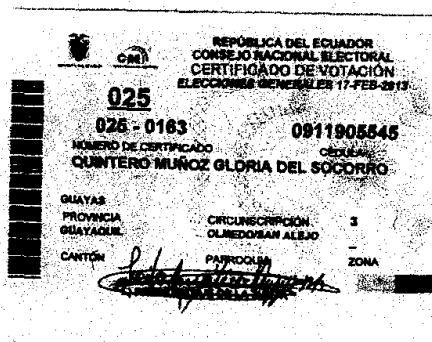
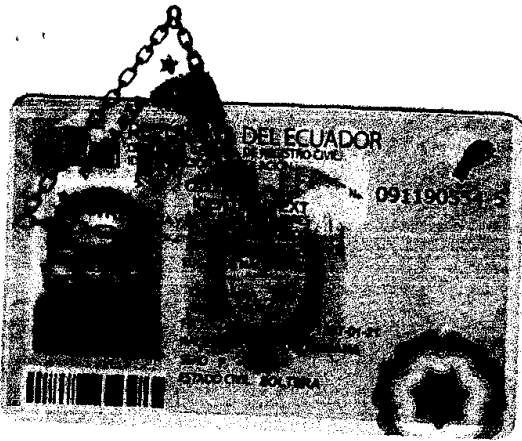
es para la pública correspondiente y suscriba los documentos que sean necesarios para el legal perfeccionamiento de lo antes acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidenta declara concluida la Sesión y la levanta a las 12H00 del día señalado al inicio del Acta. F.) ACCIONISTAS: SRA GLORIA DEL SOCORRO QUINTERO MUÑOZ Y LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOLUCARDA S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2013, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. LO CERTIFICO. GUAYAQUIL 27 DE JUNIO DEL 2013

LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

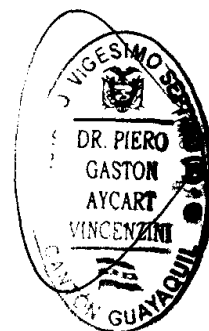
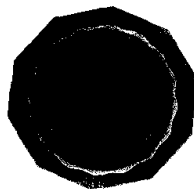






SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO VIGESIMO
 SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERE ESTA PRIMERA COPIA
 DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
 COMPAÑIA "DOLUCARDA" S.A. LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA
 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTOGAMIENTO DOY FE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
 NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL (E)



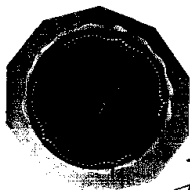


RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA DENOMINADA DOLUCARDA S.A., otorgada ante el Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.004804, suscrita el QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA ABOGADA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0004804**, Dictada por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, el 15 de Agosto del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la **"ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DOLUCARDA S.A."** Celebrada el 10 de Octubre del 2001, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA DOLUCARDA S.A."** Celebrada el 05 de Julio del 2013, Ante el Notario Encargado Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 20 de Agosto del Dos Mil Trece.-



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



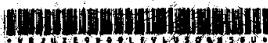
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.507
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:32

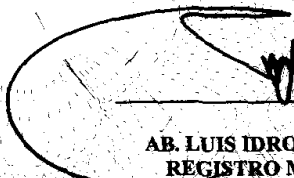
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004804, dictada el 15 de agosto del 2013, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DOLUCARDA S.A.**, de fojas 117.202 a 117.240, Registro Mercantil número 16.373. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 38507



Guayaquil, 26 de agosto de 2013


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0622430

IMP. FOM. 08